

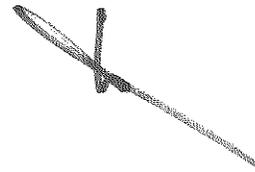
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0040.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0040.2017

BITÁCORA: 13/G3-0191/01/17

170271

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2017



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2100.2016 de fecha 08 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 31.311 Metros cúbicos	4	1	4	16866001	16866004
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.684 Metros cúbicos	2	1	2	16866005	16866007
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.737 Metros cúbicos	2	1	2	16866007	16866009
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.076 Metros cúbicos	1	1	1	16866009	16866010
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.697 Metros cúbicos	2	1	2	16866010	16866012
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.452 Metros cúbicos	1	1	1	16866012	16866013
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 47.182 Metros cúbicos	6	1	6	16866013	16866019
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 16.851 Metros cúbicos	3	1	3	16866019	16866022
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 78.975 Metros cúbicos	9	1	9	16866022	16866030
P.P. Una Fracción de la Parcela Número Cuarenta y Dos Z Guion Uno P Uno Diagonal Uno, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CUA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 21.060 Metros cúbicos	6	1	6	16866031	16866036

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Diciembre de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0040.2017

BITÁCORA: 13/G3-0191/01/17

170271
Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2017

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

36 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC